

14

 GOVERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO	
		FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN	
		25	03
	VERSION 09		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

1.2 Nombre del Eje Estratégico: RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO

1.3 Nombre del Acción Estratégica: CAMBIO CLIMÁTICO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Mitigar la pérdida de la biodiversidad y fragmentación de hábitats en el departamento	Promover la generación de información técnica orientada a la protección ambiental bienestar y protección animal	Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	0	Número de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua	1

1.4 Nombre del Sector de Inversión: Ambiente y desarrollo sostenible

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Gestión de la información y el conocimiento ambiental

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	1	3	ACUMULATIVO



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	\$384.890.000,00	1

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO:
(Marque con una X)
Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA
N/A			

1.9 Título del Proyecto Presentado:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca en el Plan participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 contempla como uno sus productos a evaluar, el de Promover la generación de información técnica orientada a la protección ambiental, enfocándose en los sistemas de información ambiental interoperables y la Gestión de la información y el conocimiento ambiental. Por lo cual dentro de sus funciones propone Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental a través de la implementación de campañas sobre las políticas públicas de Educación Ambiental.

El medio ambiente está conformado por componente bióticos y abióticos, lo factores abióticos son elementos del ecosistema que no tienen vida, pero que son indispensables para poder vivir, estos se pueden clasificar en factores sidéricos (presión atmosférica, composición de la atmosfera, entre otros), eco geográficos (relieve, geología, meteorología) y fisicoquímicos (agua, aire, suelo, pH, entre otros). Por el otro lado, se encuentra el **componente biótico**, el cual está conformado por todos los seres vivos que interactúan con otros organismos, refiriéndose a **la flora, la funga y la fauna**. Los perros y gatos son mamíferos domésticos, que naturalmente pertenecen al grupo de los carnívoros; sin embargo, debido a la



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

domesticación realizada a través de los años por el ser humano también se clasifican omnívoros; estos animales, se encuentran dentro del grupo de fauna doméstica, los cuales se caracterizan por ser animales que han creado una costumbre permanente a la interacción con el ser humano, creado lazos de convivencia.

El Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con las entidades competentes podrá **desarrollar campañas pedagógicas para cambiar las prácticas de manejo animal** y buscar establecer aquellas más adecuadas al bienestar de los animales, según lo establece el **ARTÍCULO 10 de la Ley 1774 del 06 de enero de 2016**; Así mismo, en su **ARTÍCULO 03**, establece los principios, dentro de los cuales argumenta en su contexto general que los animales son seres sintientes no son cosas, los cuales recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, el causado directa o indirectamente por los humanos, tipificando algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y en búsqueda del bienestar animal, **se debe promover en el cuidado de los animales, educado en buenas conductas al responsable o tenedor de ellos quienes deben asegurará como mínimo**; que sus mascotas no sufran hambre ni sed, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés. **En el literal C. de este mismo artículo, establece el criterio de Solidaridad social**, El cual indica específicamente: **<<El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física>>.**

De igual manera, en cabeza del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA, se establece la Ley 2374 de 2024 *por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones*, como método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal, propender por un ambiente sano, y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles.

De igual manera, mediante **ORDENANZA No. 061 DE 2021**, expedida por la Asamblea departamental, se establecen los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca, por lo cual, es deber de la Administración Departamental promover las conductas que propendan a proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro la vida, la salud o su integridad física. Así mismo se tiene la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es deber del Estado, la sociedad y sus miembros, el abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. Además, para la lograr la protección, el bienestar y el respeto para con los animales domésticos de que trata el artículo 4° de esta Ordenanza, se deberá implementar acciones de control de población mediante el desarrollo permanente del control de la natalidad, además de los ciclos de vacunación de los animales, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad.

Es de resaltar que, las acciones de bienestar animal se refieren a medidas tomadas para asegurar la salud física y mental de los animales, incluyendo la prevención de enfermedades, la provisión de un entorno adecuado y la promoción de comportamientos naturales. Estas acciones son esenciales para garantizar una vida digna y evitar el sufrimiento innecesario de los animales.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 3**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Los escasos esfuerzos de las instituciones para la implementación de la cultura del cuidado y protección ambiental y animal, no motiva a los habitantes a una disposición del cambio, mostrando una actitud negativa e indiferente frente al tema de educación ambiental y sensibilización, actos que diariamente se están observando frente a un notorio deterioro del ambiente y la falta de control institucional; además, de teniendo en cuenta lo anterior se hace prioritario la implementación de campañas de fortalecimiento de políticas públicas de bienestar animal, conforme con la Ley 1774 de 2016 *por medio del cual se busca promover la disminución en la vulnerabilidad de los derechos de los animales* y Ley 2374 de 2024 *por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública*.

Por otra parte, de acuerdo con las competencias asignadas en el Consejo territorial de Salud ambiental departamental COTSA creado mediante el decreto 443 de 2015 modificado por el decreto 0694 de 2020, se creó la mesa técnica de plaguicidas como espacio de concertación y diálogo para establecer estrategias en el manejo y uso adecuado de plaguicidas en sus usos agrícola, veterinario, doméstico, salud pública e industrial en el departamento por los diferentes actores involucrados. Dentro del plan de acción de la Mesa, se establecen acciones de promoción de prácticas adecuadas sobre el uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario toda vez que se han presentado casos de intoxicación con ingrediente activos (clorpirifos), además, de la disposición inadecuada de los envases posconsumo de estos insumos.

Descripción del Problema:

DEFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR ANIMAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Actualmente el departamento de Arauca, presenta problemáticas relacionadas al desconocimiento de las políticas públicas de gestión ambiental y lo referente a las conductas relacionadas con el maltrato a los animales y la vulnerabilidad de los derechos de los animales (Ley 1774 de 2016) y Ordenanza No. 061 de 2021 expedida por la Asamblea departamental, en cuanto a los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca. Adicionalmente, en el desarrollo de las actividades agrícolas se presentan falencias en el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola – PQUA lo que generan impactos significativos en la salud y en el ambiente de conformidad con la Resolución 1675 de 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas" y Decreto 1077 de 2015.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Bajas acciones de bienestar animal en términos de sensibilización, prevención y protección.
- Deficiencias en prácticas sobre el uso de plaguicidas.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Falta de conocimiento y fortalecimiento acerca de la defensa y protección de la fauna doméstica.
- Deficiente apoyo en los procesos de sensibilización y participación de la población.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

EFFECTOS DIRECTOS:

- Afectación de la salud física y mental de los animales domésticos.
- Malas prácticas en el uso de plaguicidas.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Desinterés de la comunidad para el cuidado de los animales y conservación de la biodiversidad.
- Poca participación de la población involucrada en el uso y manejo adecuado de plaguicidas.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Entidad cooperante y ejecutora del proyecto	Promover el cuidado del medio ambiente	Inversión de recursos para el apoyo a procesos de educación ambiental y bienestar animal
Otro	Comunidad	Beneficiario	Participación en los programas de educación ambiental	Apoyo y acompañamiento a los procesos de educación ambiental y bienestar animal.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

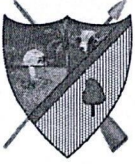
La participación de la Gobernación de Arauca como cooperante y ejecutor del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" es fundamental para abordar las problemáticas ambientales y sociales del departamento. Este proyecto se alinea con los intereses de la gobernación en promover el cuidado del medio ambiente y contribuir a la inversión de recursos en procesos de educación ambiental y bienestar animal.

La Gobernación tiene la responsabilidad de liderar y coordinar políticas públicas ambientales a través del Sistema Departamental Ambiental, creado para asegurar la efectividad de las acciones interinstitucionales en esta área. Al involucrarse en este proyecto, la gobernación busca fortalecer la sensibilización y educación de la población sobre la protección de los derechos de los animales e implementar acciones de control de población mediante el desarrollo permanente del control de



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 5**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO FR-PD-BP-03		
			FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

la natalidad, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad; además, del manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola - PQUA, de conformidad con la Ley 1774 de 2016, la Ordenanza No. 061 de 2021 y Decreto 1077 de 2015.

Además, la gobernación puede utilizar su infraestructura y recursos para implementar estrategias de comunicación y sensibilización ambiental, que son necesarias para generar conciencia sobre el uso responsable de plaguicidas y el bienestar animal, fomentándose una cultura de respeto hacia la biodiversidad y los derechos de los animales, aspectos que son críticos para el desarrollo sostenible del departamento.

Por último, al ser un actor clave en la ejecución del proyecto, la Gobernación de Arauca puede asegurar que se realicen seguimientos adecuados y se evalúen los resultados, lo que permitirá ajustar las estrategias según las necesidades específicas de la comunidad y garantizar un impacto duradero en la educación ambiental y la protección de los derechos de los animales.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Fortul	No aplica	No aplica	No aplica	Zona rural
Orinoquia	Arauca	Tame	No aplica	No aplica	No aplica	Zona rural

• Población afectada:

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Habitantes	79.885	Proyección TerriData DNP DANE 2025

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

No aplica



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la aplicación de las políticas públicas de bienestar animal y gestión ambiental.

Indicador: Alianzas estratégicas ambientales realizadas

Medio a través de (Unidad de medida): número

Meta: 1

Fuente de verificación: documento oficial

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones de bienestar animal (política pública de protección animal)

Indicador: acciones realizadas

Medio a través de (Unidad de medida): Número

Meta: 4

Fuente de verificación: documento oficial

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar campañas de sensibilización sobre uso y manejo adecuado de plaguicidas (política pública de la educación ambiental).

Indicador: Campañas realizadas

Medio a través de (Unidad de medida): Número

Meta: 1

Fuente de verificación: documento oficial

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, busca despertar el interés en la conservación del medio ambiente y la protección



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

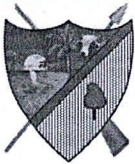
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

de todos sus componentes, dentro de los cuales se encuentra la fauna doméstica, con el objetivo de crear una conciencia con enfoque integral y sostenible, creando espacios de reflexión que le permitan a las comunidades entender la importancia sobre la protección del medio ambiente, enriqueciendo su cultura, a través de aspectos legales, incidencia y causas de nuestros comportamientos y conductas dentro del proceso de dinamización y la relación existente entre la naturaleza, la sociedad y la cultura.

La educación ambiental, entendida como un proceso transversal del desarrollo económico y cultural, constituye la oportunidad permanente para que los seres humanos avancen en la conformación de conductas eco amigables basadas en el respeto por los recursos naturales, así como también, al fortalecimiento como actores sociales e individuales en la construcción de estrategias orientadas al desarrollo del territorio de manera sostenible. Los procesos de culturización, son un denso entramado de prácticas políticas, institucionales y académicas, por este motivo el departamento de Arauca, como institución pública, considera importante la creación de espacios de aprendizaje, actividades de generación de conocimientos, socialización y contextualización de problemáticas en materia ambiental, orientada al fortalecimiento del componente social como factor principal e incidente del deterioro, el maltrato, y el uso irresponsable de los recursos naturales existente en el medio ambiente.

En los artículos 79 y 80 de la constitución política de Colombia, consagra los derechos colectivos y del ambiente, y establece que es deber del estado **fomentar la educación con la finalidad de conservar el ambiente sano y proteger su diversidad e integridad**. Citado lo anterior y entendiendo que los perros y gatos hacen parte del componente biótico que conforman el medio ambiente, clasificados como fauna doméstica de importante interacción con el ser humano debido al desarrollo de lazos afectivos, costumbres y constante convivencia en un mismo entorno, se hace indispensable generar un cambio cultural frente a la importancia de proteger los derechos que respaldan normativamente la defensa del cuidado animal concibiendo en este proyecto el desarrollo de tres ejes temáticos fundamentales y complementarios: la apropiación del conocimiento (saber), la práctica pedagógica (saber hacer) y la divulgación y la comunicación (comparte y predica), para acercarnos de una mejor manera al objetivo general.

Es relevante mencionar, que la educación ambiental de los habitantes del departamento de Arauca, orientada al cuidado y protección de los animales, en función a sufrimientos o malestares físicos, sometimientos de miedo y estrés producto del descuido de su tenedor, está regulado normativamente como maltrato ambiental en la **Ley 1774 del 06 de enero de 2016** cuyo objeto citado textualmente: *Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por las humanas, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a las animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial*. Así mismo, indica en su artículo 3° literal C. **<<El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física>>**. Es de resaltar que, las acciones de bienestar animal se refieren a medidas tomadas para asegurar la salud física y mental de los animales, incluyendo la prevención de enfermedades, la provisión de un entorno adecuado y la promoción de comportamientos naturales. Estas acciones son esenciales para garantizar una vida digna y evitar el sufrimiento innecesario de los animales. De tal forma, este proyecto configura una acción diligente por parte de departamento de Arauca, tomada no solo como una medida de educación, sino también como una medida de promoción y prevención orientada a evitar la aparición de enfermedades o problemas de salud en perros y gatos; toda vez que el proyecto contempla jornadas demostrativas en la cual se va realizar procesos de desparasitación oral, baño como actividad orientada a la higiene, teniendo en cuenta que la falta de aseo en estos animales provoca



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 8**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

complicaciones en salud como aparición de sarna, pulgas y hongos, y por último, ingesta de pastilla contra parásitos (garrapatas, pulgas, piojos), como medida de higiene con el fin de evitar la aparición de enfermedades infecciosas como Lyme, la babesiosis y la ehrlichiosis, las cuales al no ser tratadas producen anemia, además de afectar a la médula ósea y al sistema inmunitario de los perros.

Por otro lado, el proyecto también da cumplimiento a la **ORDENANZA No. 061 DE 2021**, expedida por la Asamblea del departamento de Arauca, la cual especifica en su artículo 4° numeral 2 <<**Diseñar e implementar un programa de control de población de animales domésticos mediante el desarrollo permanente del control de natalidad, además de los ciclos de vacunación de los animales, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad**>>, toda vez que se contempla un componente de implementación de acciones de control de población mediante el desarrollo permanente del control de la natalidad requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad, a través de acciones de control de la tasa de natalidad y enfermedades zoonóticas en la población canina y felina, y prevención de accidentes de tránsito por la presencia de caninos en las vías públicas debido al celo de las hembras). Así mismo, en el numeral 4 <<**promover en las poblaciones rurales y urbanas, las prácticas de buen trato a los animales, además de motivar desde eventos públicos, académicos, lúdicos, recreativos y sociales, la cultura el buen trato y la tenencia responsable de los animales**>>, en este sentido, el proyecto contempla un componente de capacitación sustentada en normatividad y recomendaciones sobre las prácticas de prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales, enfatizando sobre los derechos, protección y cuidado de los mismos.

Finalmente, este proyecto da cumplimiento al plan de acción de la **Mesa técnica de plaguicidas** vinculada al **Consejo territorial de Salud ambiental departamental COTSA** creado mediante el decreto 443 de 2015 modificado por el decreto 0694 de 2020, dónde se establecen acciones de promoción de prácticas adecuadas sobre el uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario con la finalidad promover buenas prácticas tanto en el uso adecuado como en el manejo de residuos posconsumo de plaguicidas y su afectación a la salud y los recursos naturales.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

• Población Objetivo:

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Habitantes	79.885	Proyección TerriData DNP DANE 2025

• Características Demográficas:

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	4192	4357							8549



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

	PROCESO: PLANEACION						CODIGO		
							FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						FECHA DE EMISIÓN		
							25	03	2026
VERSION 09									

6 - 11 AÑOS	4539	4657						9196
12 - 18 AÑOS	4995	5066						10061
14 - 26 AÑOS	5102	5097						10199
27 - 59 AÑOS	17010	16126						33136
60 en adelante	4490	4254						8744
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	39557	40328						79885

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Fortul	No aplica	No aplica	No aplica	Zona urbana y rural
Orinoquia	Arauca	Tame	No aplica	No aplica	No aplica	Zona urbana y rural

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

La educación ambiental, entendida como un proceso transversal del desarrollo económico y cultural, constituye la oportunidad permanente para que los seres humanos avancen en la conformación de conductas basadas en el respeto por los recursos naturales. Teniendo en cuenta que a lo largo de este documento, se ha especificado que los perros y gatos hacen parte del componente biótico que conforman el medio ambiente, clasificados como fauna de orden doméstico al tener lazos afectivos y de costumbres con el ser humano debido a la convivencia permanente que experimenta en los mismos entornos, y que adicional a esto, existe normatividad tanto de orden nacional, como departamental que constituyen las políticas públicas; el departamento de Arauca, deberá proponer, respaldar e implementar acciones diligentes con el fin de promocionar y dar estricto cumplimiento a las medidas allí dispuestas, haciendo indispensable el desarrollo de este proyecto con el objetivo de impactar y generar un cambio cultural en los Araucanos, frente a la importancia de proteger los derechos que respaldan normativamente la defensa del cuidado animal a través de la creación de espacios de aprendizaje, actividades de generación de conocimientos, socialización y contextualización de problemáticas en materia de prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales, y la incidencia del factor social en casos de maltrato animal. Además, de acciones de control de la natalidad, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

El presente proyecto realizará la implementación y promoción de acciones de bienestar animal y manejo adecuado de plaguicidas orientado a sensibilizar a 363 personas máximo de la zona urbana de los municipios de Fortul y Tame, y se compone de la siguiente estructura:

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1	COMPONENTE 1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL DE NATALIDAD ANIMAL <u>1.1 Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal:</u> Se desarrollarán cinco (5) jornadas demostrativas sobre protección y sensibilización en cuidado animal en el municipio de Arauca y Arauquita, a cargo de un médico veterinario, donde se expondrá la normatividad vigente para el cuidado animal y ambiental, enfatizando sobre los derechos, protección y cuidados generales de los mismos (alimentación, baño y paseo) e incluyendo prevención de enfermedades como Tumor venéreo transmisible - TVT. Los tenedores de las mascotas caninas y felinas podrán registrarse para el procedimiento de esterilización completo suscribiendo el consentimiento informado. <u>1.2. y 1.3. Acciones de control de natalidad Caninos y Felinos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica):</u> Estas actividades están dirigidas a mascotas que residen en los estratos 0, 1, 2 (Copia de cédula de ciudadanía / Copia de un recibo de servicio público no mayor a tres meses) y animales de compañía en condición de calle o de cuadra, por razones de protección animal, ambiental y salud pública (control de la tasa de natalidad y enfermedades zoonóticas en la población canina y felina, y prevención de accidentes de tránsito por la presencia de caninos en las vías públicas debido al celo de las hembras caninas). COMPONENTE 2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USO Y MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS <u>2.1 Taller de sensibilización sobre uso y manejo adecuado Plaguicidas y residuos posconsumo (envases de plaguicidas):</u> Esta actividad consiste en	El desarrollo de campañas de sensibilización y control de natalidad animal, así como la promoción del uso adecuado de plaguicidas, responde a la necesidad de fortalecer la gestión ambiental y el bienestar animal en el departamento de Arauca. Por un lado, la campaña de sensibilización y control de natalidad animal busca crear conciencia en la población sobre la importancia de la protección animal, la prevención de enfermedades y el cumplimiento de la normatividad vigente, como lo establece la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y exige acciones diligentes para proteger su vida, salud e integridad física. Las jornadas demostrativas y los procedimientos de esterilización para perros y gatos, especialmente aquellos en situación vulnerable, contribuyen a reducir la sobrepoblación, evitar enfermedades zoonóticas y disminuir accidentes de tránsito provocados por animales en celo, además de fomentar la tenencia responsable y el respeto por los derechos de los animales. De igual forma, la campaña de sensibilización sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas cumple con el plan de acción de la Mesa técnica de plaguicidas del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), creado por decreto departamental, orientando el sector agropecuario hacia buenas



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 11**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

	desarrollar una campaña de sensibilización sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola - PQUA, a través de tres (3) talleres de sensibilización promoviendo la prevención desde el manejo del riesgo en el uso de los PQUA, lo que propone un cambio y aplicación de buenas prácticas en cada una de las actividades económicas y productivas. Así mismo, fomentar la sostenibilidad en el sector agrícola a través de buenas prácticas agrícolas con énfasis en el cuidado de polinizadores y manejo integrado de plagas y, dar a conocer las principales medidas para controlar el tráfico ilícito durante el ciclo de vida de los PQUA, con el fin de reducir los impactos significativos en la salud y en el ambiente, así como, coadyuvar a la seguridad de la cadena alimenticia, de acuerdo con la normatividad vigente. Este taller estará a cargo de un profesional en ingeniería ambiental o agronomía para realizar la Implementación participativamente de la estrategia de información, educación y comunicación - IEC - orientada al uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario.	prácticas agrícolas y manejo responsable de residuos posconsumo. El taller de sensibilización e implementación de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) busca prevenir riesgos asociados al uso de plaguicidas, proteger la salud pública, la cadena alimenticia y el ambiente, además de fomentar la sostenibilidad y el cuidado de polinizadores. Esta intervención se fundamenta en la normatividad vigente y en la necesidad de reducir impactos negativos en la salud y el entorno, promoviendo una cultura ambiental responsable y sostenible en la región. En conjunto, ambas alternativas se justifican por su enfoque integral, donde la educación ambiental y la protección animal son procesos transversales que permiten avanzar hacia conductas eco amigables, fortaleciendo el componente social y promoviendo espacios de aprendizaje y reflexión. Así, se contribuye a la construcción de estrategias orientadas al desarrollo sostenible del territorio, respondiendo a los derechos colectivos y del ambiente consagrados en la Constitución y a la obligación estatal de fomentar la educación para conservar un ambiente sano y proteger su diversidad e integridad.
--	--	---



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 12**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

COMPONENTE CONSTITUCIONAL: POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 EN SUS ARTÍCULOS:

ARTICULO 67. Consagra que la educación deberá formar al colombiano para la protección del medio ambiente.

ARTICULO 78 al 82. Consagra los derechos colectivos y del ambiente y establece que es deber del estado fomentar la educación con la finalidad de conservar el ambiente sano y de proteger su diversidad e integridad.

ARTÍCULO 88: Consagra la participación y control por parte de la sociedad civil en aspectos que tienen que ver con la protección y cuidado del ambiente

ARTICULO 268 Y 277 NUMERAL 4: Establece que la procuraduría y la contraloría son autoridades que deben velar por la conservación, la protección y la promoción de un ambiente Sano.

ARTÍCULO 95: Establece que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional y son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

COMPONENTE NORMATIVO:

LEY 115 DE 1994: Ley general de educación, establece en su artículo N° 5 Numeral 10 como uno de los fines de la educación *La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*

LEY 115 DE 1994 EN SU ARTÍCULO N 14 INCISO C: Establece como obligatoria La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

DECRETO 1743 DE 1994 EN su artículo 11: Establece la creación del comité técnico interinstitucional de educación ambiental en las entidades territoriales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a través del programa de educación ambiental, construyó la POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL - SINA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL el 16 de Julio De 2002.

DECRETO 1077 DE 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 13**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ORDENANZA N° 13E DE 2019: "Por Medio de la cual se crea el sistema departamental ambiental de Arauca".

RESOLUCIÓN 1675 DE 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas".

LEY 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican el código civil, la Ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones" (Sobre protección y bienestar animal).

ORDENANZA N° 061 DE 2021 Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca.

LEY 2374 DE 2024 "Por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones".

RESOLUCIÓN NO. 81-1526 DE 2005 "Por medio del cual se conforma el Comité seccional de plaguicidas del departamento de Arauca"

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Promover la generación de información técnica orientada a la protección ambiental bienestar y protección animal y educación ambiental.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Se prestará el servicio de apoyo a Campañas realizadas (política pública de protección animal) a través de campañas de sensibilización y fortalecimiento de la educación ambiental y cuidado animal y sobre manejo adecuado de plaguicidas y/o agroquímicos.
- **Descripción de la demanda:** número de proyectos de fortalecimiento de acciones relacionadas con bienestar animal y gestión ambiental
- **Descripción de la oferta:** número de acciones de promoción de bienestar animal y ambiental.
- **Unidad de Medida:** Número

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2023	1	1	0
2024	3	1	0



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 14**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

2025	3	1	0
2026	1	1	0
2027	1	1	0

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

ÍTEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y CUIDADO ANIMAL	
1.1	Jornada demostrativa sobre protección, prevención y sensibilización en cuidado animal	Se desarrollarán cinco (5) jornadas demostrativas sobre protección y sensibilización en cuidado animal en el municipio de Tame y Fortul, a cargo de un médico veterinario, donde se expondrá la normatividad vigente para el cuidado animal y ambiental, enfatizando sobre los derechos, protección y cuidados generales de los mismos (alimentación, baño y paseo) e incluyendo prevención de enfermedades como Tumor venéreo transmisible - TVT. Los tenedores de las mascotas caninas y felinas podrán registrarse para el procedimiento de esterilización (previa suscripción del consentimiento informado), contemplado en las actividades 1.2 y 1.3 descritas posteriormente. Estas jornadas se concertarán previamente con la Alcaldía de Tame y Fortul y Juntas de acción comunal de cada municipio. Cada jornada demostrativa se desarrollará de la siguiente manera: • La población máxima a atender por jornada estará orientada a grupos de sesenta (60) personas y una población mínima a atender por jornada orientada a grupos de cincuenta (50) personas cada una. Está población corresponde a tenedores y dueños de mascotas inscritos previamente en el desarrollo de las actividades. Cada Jornada contará con una duración promedio de cuatro (4) horas durante la cual, se realizará entrega de un refrigerio compuesto por una (1) porción de fruta de 100 gramos y un (1) un vaso de jugo natural de 150 ml e hidratación a cada participante.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 15

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

			• Se desarrollará una demostración del proceso de desparasitación vía oral y control de ectoparásitos externos en mascotas, así como las normas básicas de convivencia ciudadana haciendo énfasis en la responsabilidad y el respeto hacia los animales. • Como incentivo de participación y cuidado a cada dueño de mascotas inscrito, se realizará la entrega de un Kit de cuidado animal el cual se compone de un (01) Comedero Mediano con doble compartimiento, un (01) alimento en croquetas para mascota bolsa x 1 kg, un (01) alimento húmedo para mascotas sobre x 100 gramos, una (01) tableta palatable antipulgas y garrapaticida y un (01) antiparasitario Interno Para Mascotas Jeringa 2 ml. • Cada jornada deberá disponer del espacio abierto con los equipos requeridos (computador, videobeam, sonido) para desarrollar la presentación de las temáticas con el apoyo de la proyección de imágenes audiovisuales requeridos para garantizar la comodidad de los asistentes al evento, es decir, a grupos de mínimo de cincuenta (50) personas y máximo de sesenta (60) personas.	
	1.2	Acciones de control de natalidad Caninos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica)	Esta actividad está dirigida a mascotas que residen en los Estratos 0, 1, 2 (Copia de cédula de ciudadanía / Copia de un recibo de servicio público no mayor a tres meses) y animales de compañía en condición de calle o de cuadra, por razones de protección animal, ambiental y salud pública (control de la tasa de natalidad y enfermedades zoonóticas en la población canina, y prevención de accidentes de tránsito por la presencia de caninos en las vías públicas debido al celo de las hembras). Esta actividad consiste en las siguientes actividades mínimas: - Un examen de valoración inicial donde se diagnosticará el estado general del paciente en cuanto a lo físico y hemograma con recuento de plaquetas. En caso de que el paciente no se encuentre apto para el procedimiento quirúrgico, se implementará un plan antichoque con medicación específica previa a la cirugía, con medicación específica previa a la cirugía, mínimo de 5 a 10 días de recuperación, para posteriormente, ser ingresado al procedimiento quirúrgico, asegurando una cirugía exitosa y una cicatrización sin riesgos.	



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

1.3	Acciones de control de natalidad Felinos (Incluye exámenes previos, esterilización y postoperatorio)	- Procedimiento quirúrgico de esterilización completo (ovariohisterectomía / orquitectomía) que incluye anestesia, material quirúrgico, antibiótico y antiinflamatorio. - Post operatorio que consiste en hospitalización de mínimo tres (3) días, en el cual se asegurará el correcto uso de medicamentos anestésicos, analgésicos y antibióticos, y el cuidado del animal hasta su reincorporación a la zona que habita o entrega al tenedor, o propietario u hogar de paso. Se utilizará el collar isabelino en el caso que se requiera. Nota: para el caso de los animales en condición de calle o de cuadra, el contratista deberá realizar la "Estrategia CER": Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar. Adicional a esto, se realizará la implementación de sistemas de identificación y registro para la población canina en condición de calle o de cuadra, que sean esterilizados mediante la implantación de dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID), para efectos de trazabilidad para evitar recapturas y duplicidad de intervenciones quirúrgicas. En las jornadas de esterilización desarrolladas, se deberán garantizar la asepsia, el ambiente adecuado y el bienestar integral de los animales durante la intervención y el postoperatorio, y líneas de contacto para la atención de emergencias o anomalías relacionadas con la cirugía de esterilización. Estas campañas se realizarán en Centros médicos veterinarios debidamente constituidos y autorizados que cuenten con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad.	
		Esta actividad está dirigida a mascotas que residen en los Estratos 0, 1, 2 (Copia de cédula de ciudadanía / Copia de un recibo de servicio público no mayor a tres meses) y animales de compañía en condición de calle o de cuadra, por razones de protección animal, ambiental y salud pública (control de la tasa de natalidad y enfermedades zoonóticas en la población felina). Esta actividad consiste en las siguientes actividades mínimas: - Un examen de valoración inicial donde se diagnosticará el estado general del paciente en cuanto a lo físico y hemograma con recuento de plaquetas.	



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO FR-PD-BP-03		
			FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 09		

			- Procedimiento quirúrgico de esterilización completo (ovariohisterectomía / orquiectomía) que incluye anestesia, material quirúrgico, antibiótico y antiinflamatorio. - Post operatorio que consiste en hospitalización de mínimo cinco (5) días, en el cual se asegurará el correcto uso de medicamentos anestésicos, analgésicos y antibióticos, y el cuidado del animal hasta su reincorporación a la zona que habita o entrega al tenedor, o propietario u hogar de paso. Se utilizará el collar isabelino en el caso que se requiera. Nota: para el caso de los animales en condición de calle o de cuadra, el contratista deberá realizar la "Estrategia CER": Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar. Adicional a esto, se realizará la implementación de sistemas de identificación y registro para la población felina en condición de calle o de cuadra, que sean esterilizados mediante la implantación de dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID), para efectos de trazabilidad para evitar recapturas y duplicidad de intervenciones quirúrgicas. En las jornadas de esterilización desarrolladas, se deberán garantizar la asepsia, el ambiente adecuado y el bienestar integral de los animales durante la intervención y el postoperatorio, y líneas de contacto para la atención de emergencias o anomalías relacionadas con la cirugía de esterilización. Estas campañas se realizarán en Centros médicos veterinarios debidamente constituidos y autorizados que cuenten con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad.	
	2	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS Y/O AGROQUIMICOS		
	2.1	Taller de sensibilización sobre uso y manejo adecuado Plaguicidas y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas)	Esta actividad consiste en desarrollar una campaña de sensibilización sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola - PQUA, a través de tres (3) talleres de sensibilización (dos talleres en Fortul y un taller en Tame) promoviendo la prevención desde el manejo del riesgo en el uso de los PQUA, lo que propone un cambio y aplicación de buenas prácticas en cada una de las actividades económicas y productivas. Así mismo, fomentar la sostenibilidad en el sector agrícola a través de buenas prácticas agrícolas con énfasis en el cuidado de polinizadores y manejo	



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

			integrado de plagas y, dar a conocer las principales medidas para controlar el tráfico ilícito durante el ciclo de vida de los PQUA, con el fin de reducir los impactos significativos en la salud y en el ambiente, así como, coadyuvar a la seguridad de la cadena alimenticia, de acuerdo con la normatividad vigente. Se contratará un profesional en ingeniería ambiental o agronomía con experiencia profesional de Cincuenta y cuatro (54) meses o superior. Este taller estará a cargo de un profesional en ingeniería ambiental o agronomía para realizar la Implementación participativamente de la estrategia de información, educación y comunicación - IEC - orientada al uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario. Esta convocatoria está dirigida a las asociaciones agropecuarias de los municipios de Fortul y Tame. Cada taller se desarrollará de la siguiente manera: La población máxima que atender por jornada estará orientada a grupos de mínimo de veinte (20) personas, que corresponden a comercializadores y productores inscritos previamente en el desarrollo de las actividades. Cada Jornada contará con una duración promedio de dos (2) horas en las cuales se realizará entrega de un refrigerio compuesto por una (1) porción de fruta de 100 gramos y un (1) un vaso de jugo natural de 150 ml e hidratación a cada participante. Cada jornada deberá disponer del espacio abierto con los equipos requeridos (computador, videobeam, sonido) para desarrollar la presentación de las temáticas con el apoyo de la proyección de imágenes audiovisuales requeridos para garantizar la comodidad de los asistentes al taller.	
--	--	--	--	--

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Operacionales	Demora en las actividades contratadas	3. Moderado	3.Moderado.	Retrasos en el cumplimiento de los tiempos de entrega y desarrollo de las actividades	Coordinación y planificación de las acciones de control de natalidad	Cumplimiento de las actividades contratadas.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

				estipuladas en el contrato.		
Operacionales	Baja asistencia a los talleres programados	3. Moderado	3. Moderado	Incremento de costos logísticos por reprogramación de talleres	Convocatoria a través de los diferentes medios y personaliza para garantizar la asistencia mínima a los talleres programados.	Articulación y concertación durante las campañas de sensibilización.
Operacionales	Fallas en la planificación y desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación - IEC orientada al conocimiento y prevención del riesgo en el uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario - PQUA.	2. Improbable	4. Mayor	Las estrategias IEC no cumplan con las orientaciones de prevención del riesgo en el uso y manejo de PQUA	Articulación con el ICA sobre la información pertinente para el desarrollo de la estrategia IEC.	Cumplimiento de la normatividad y temática respectiva.
Operacionales	Planificación de las cirugías de manera organizada según la capacidad de centros especializados de veterinaria	3. Moderado	3. Moderado	Retraso en los tiempos de los servicios veterinarios.	Planificación progresiva según capacidad instalada de los centros veterinarios.	Cumplimiento del cronograma de ejecución.
De mercado	Que los insumos solicitados no cumplan con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas mínimas.	3. Moderado	3. Moderado	Retraso en la ejecución de las actividades inconformidad por parte de los beneficiarios	Previo a la entrega de los insumos el supervisor del proyecto evaluará los materiales suministrados en cantidad y calidad según lo establecido en las obligaciones contractuales	Calidad de los insumos requeridos según especificaciones técnicas contractuales.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

24

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO	
		FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN	
	25	03	2026
VERSION 09			

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO
NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.	

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	V/Unit	V/Total
1	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL DE NATALIDAD ANIMAL				
1.1	Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal	Unidad	5	11.600.000,00	58.000.000,00
1.2	Acciones de control de natalidad Caninos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica)	Unidad	380	725.000,00	275.500.000,00
1.3	Acciones de control de natalidad Felinos (Incluye exámenes previos, esterilización y postoperatorio)	Unidad	77	570.000,00	43.890.000,00
	Subtotal componente 1				377.390.000,00
2	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USO Y MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS				
2.1	Taller de sensibilización sobre uso y manejo adecuado de Plaguicidas y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas)	Unidad	3	2.500.000,00	7.500.000,00
	Subtotal componente 2				7.500.000,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				384.890.000,00



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de la educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Trabajadores formados en educación para el trabajo	1	SI
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
Tame	\$273.500.000,00	1.00	325
Fortul	\$103.890.000,00	1.00	132
VALOR TOTAL	\$337.390.000,00		

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de la educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	1	SI
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
Tame	\$2.500.000,00	1	20



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

Fortul	\$5.000,000,00	1	40
VALOR TOTAL	\$7.500.000,00		

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		\$
	AFROCOLOMBIANOS		\$
	PALENQUEROS		\$
	RROM		\$
	MESTIZA		\$
	NEGRAS		\$
	RAIZALES		\$
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		\$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		\$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		\$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		\$
	POBLACIÓN OSIGD		\$
	MUJER		\$
	NIÑEZ E INFANCIA		\$
	JUVENTUD		\$
	ADULTO MAYOR		\$

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 23

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

ACTIVIDAD		MESES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL DE NATALIDAD ANIMAL										
1.1	Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal	x	x								
1.2	Acciones de control de natalidad Caninos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica)	x	x	x	x						
1.3	Acciones de control de natalidad Felinos (Incluye exámenes previos, esterilización y postoperatorio)	x	x	x	x						
2	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USO Y MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS										
2.1	Taller de capacitación sobre uso y manejo adecuado y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas)			x	x						

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Departamento de Arauca	Dinero	240.000.000,00	Estampilla ProDesarrollo fronterizo
2026	Departamento de Arauca	Dinero	1.000.000,00	Rendimientos financieros Estampilla ProDesarrollo fronterizo
2026	Departamento de Arauca	Dinero	143.890.000,00	Superávit fiscal Estampilla pro desarrollo fronterizo (Ley 191/95)

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

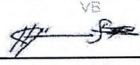
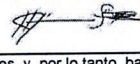


FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 24

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2026	Promover la generación de información técnica orientada a la protección ambiental bienestar y protección animal	Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal	5	58.000.000,00	Unidad
		Acciones de control de natalidad Caninos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica)	380	275.500.000,00	Unidad
		Acciones de control de natalidad Felinos (Incluye exámenes previos, esterilización y postoperatorio)	77	43.890.000,00	Unidad
		Taller de sensibilización sobre uso y manejo adecuado Plaguicidas y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas)	3	7.500.000,00	Unidad

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Elcida Moreno Ramírez	Profesional Especializado	 VB
Revisó:	Edyerlan Aguirre Jiménez	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible	 VB
Aprobó:	Edyerlan Aguirre Jiménez	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible	 VB
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 25**